

LA PLATA, 14 ABR. 2005

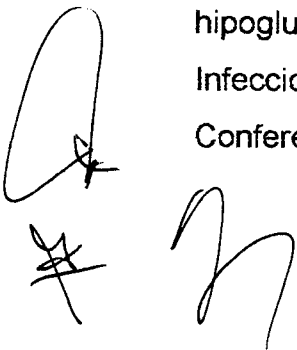
Visto el expediente n° 2900-1.391/05, por el cual se tramita se declare de Interés Provincial el "V CONGRESO ARGENTINO DE LACTANCIA MATERNA", y

CONSIDERANDO:

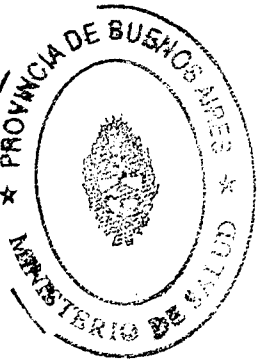
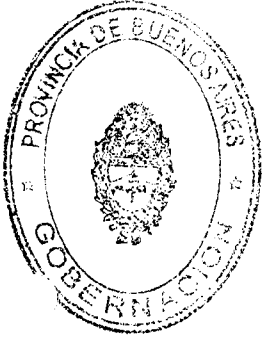
Que el mismo está organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría, a través de la Subcomisión de Lactancia Materna y se llevará a cabo del 25 al 27 de agosto de 2005 en el Centro de Docencia de Capacitación Pediátrica "Dr. Carlos A. Gianantonio" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que los objetivos del evento son los siguientes: Actualizar conocimientos científicos, Discusión, revisión y actualización de estrategias de promoción de Lactancia en los distintos niveles de atención de salud, Intercambio de experiencias del equipo de salud pediátrico a nivel nacional y Brindar un espacio para la integración con otros sectores profesionales (educación, cultura, legislación) y con la comunidad;

Que los temas a tratar en el referido Congreso, entre otros, serán: Fisiología hormonal y lactancia materna, Crecimiento de niños con lactancia materna exclusiva: nuevas curvas de OMS, Desarrollo psicomotriz y capacidades cognitivas de niños amamantados, Cirugía de mamas, imagen corporal y lactancia materna, Tabaco, contaminación ambiental y lactancia materna, Anticoncepción, Succión nutritiva y no nutritiva, Primer mes de vida, hipoglucemia, ictericia, incremento deficitario de peso, Medicación materna, Infecciones maternas y Prematurez, los que se abordarán a través de Conferencias plenarias, Mesas redondas, Talleres, El tren de la Vía Láctea,



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Simposio y recorrida de pósters – Presentaciones orales - , Videos y Relatos de experiencias comunitarias ;

Que por lo expuesto corresponde hacer lugar a la gestión que se promueve;

Que la presente gestión se encuadra en el artículo 4° del Decreto n° 2590/94;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declaráse de interés provincial el "V CONGRESO ARGENTINO DE LACTANCIA MATERNA", el cual está organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría, a través de la Subcomisión de Lactancia Materna y se llevará a cabo del 25 al 27 de agosto de 2005 en el Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica "Dr. Carlos A. Gianantonio" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Salud. Cumplido archívese.-

DECRETO N°

662

Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES